



**I. Municipalidad de Algarrobo**

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL  
PROVEEDOR COMERCIAL DOMENICA SPA**

ALGARROBO, 09 DIC 2020

DECRETO N° 1869



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°1.792 de fecha 25.11.2020: Aprueba acuerdo N°151 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria N°17 de fecha 25/11/2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.800 de fecha 26.11.2020; Modifica orden de subrogancias del cargo de Alcalde en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 3.
9. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
10. D.A. N° 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y adopta medidas que se indican.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 216 de fecha 07 de Diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 65 de fecha 07.12.2020 del Jefe DAEM, donde solicita el traslado de un contenedor de 40 pies desde el Colegio Carlos Alessandri Altamirano hacia el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, para ser utilizado como bodega del departamento de educación, para guardar todo el material y equipos correspondiente a la sanitización e higienización de los establecimiento educacionales de la comuna y administración central.
2. Que, de acuerdo a los protocolos coronavirus COVID-19 es necesario brindarles a los trabajadores y alumnos los implementos y condiciones mínimos necesarios para evitar el contagio y propagación dentro de los establecimientos educacionales

**DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor COMERCIAL DOMENICA SPA., Rut. N° 76.959.845-6, con domicilio en Parcela Las Piedras S/N° San José Comuna Algarrobo, para que este último preste el servicio de traslado de un contenedor.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$833.000.- (Ochocientos treinta y tres mil pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 22-08-007 "Pasaje, fletes y bodegajes" por \$833.000., del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ**

MCGB/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-  
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS  
ALCALDESA (S)**

